El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,022......MONTEVIDEO, JUEVES 16 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

JUEVES—San Juan Francisco Regis.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone.........................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan Aubert saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan Vicente Gianello, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo Correo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano William & Henry, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 Zimmermann, Frazier y Ca.

PARA EL RIO JENEIRO.
[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo*, su capitan Jose Verena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

Francisco Maines,
Corredor Maritimo de N.°
Calle de San Felipe N.° 46,

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO,

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.
[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo Concordia, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Fe ice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES
Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeibe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. Jose Gestal, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,
Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y Ca.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuézo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la continuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones, compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

SE VENDEN

Dos casas contiguas en terreno de 13 varas y cuarta de frente al norte las dos, y 49 de fondo al sur; situadas en la calle de San Pedro, cuadra y media del estinguido porton viejo: cuyas pertenecen a los herederos de la finada Da. Cayetana Torres de Soriano: quien se interese en ambas, ó por separado ocurra en la misma calle casa de D. Tomas Casares No. 125. j. 14

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Caska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria; de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarcis; discursos sobre la historia universal.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Meria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las delineadas en el cerro: es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de la primer laguna del Buceo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N.° 109.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—La Libertad de los Mares ó Gobierno Ingles descubierto.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo, Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio á la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

NO habiéndose reunido suficiente núm. de los acreedores el dia 9 del corriente, los Síndicos de su concurso suplican a los mismos se sirvan concurrir a la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Miercoles 15 del corriente a las 12 del dia, para imponerles de las cuentas y demas que les concierne, y aprobadas, proceder al reparto del resto de los bienes que se han podido recaudar; previniendo a los que no concurran que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues los Síndicos se arreglaran segun decida la mayoría de los que asistan. J 13

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 10 DE JUNIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 10 de Junio de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra Presidente, Anaya, García (D. Salvador), Aguilar, García (D. Solano,) Perez, Barreyro y Zuñiga; habiendo dado aviso de no poder asistir el Sr. Alvarez: leidas, aprobadas y firmadas las actas del 7 y el 8 del corriente, se dió cuenta de los asuntos que habian entrado, y se espresan á continuacion.

La Cámara de RR. pasa con fecha del 8, sancionado por ella, el presupuesto general de gastos de la República para el año económico que dará principio el 15 de este mes.

En dos notas del 9 transmite la ley de papel sellado, y la de Patentes que han de regir hasta fin de Diciembre de 1837.

La misma Cámara transcribe con igual data una minuta de decreto, declarando haber cesado la aplicacion temporaria del medio p g de averia para la amortizacion del empréstito de 120,000 pesos, contraidos por la ley de 14 de Junio de 1833.

Estos cuatro asuntos se destinaron á la Comision de Hacienda.

Con fecha del 8, avisa dicha Cámara haberse conformado con la adicion hecha por la de Senadores en la minuta de decreto que concede á Da. Fortunata Silva la mitad del sueldo que disfrutaba su finado esposo el Capitan Cortés. Se mandó archivar.

Don Manuel José da Costa Guimaraens se presenta acompañando copía del contrato q' en Julio de 1834, celebró con el P. E. para la introduccion de 325 colonos africanos, y esponiendo, q' en su virtud arribó á nuestras Costas en Febrero de 1835, el bergantin *Esperanza*, conduciendo 187 colonos, y dejando arregladas las disposiciones relativas al embarco y espedicion de los 138 restantes para el total cumplimiento de aquel pacto: que como los colonos despues de desembarcados hubiesen sido detenidos por la Policía, el peticionario hizo su correspondiente reclamo al Gobierno que declaró suspensos los efectos del dicho contrato hasta la resolucion del C. L., á quien daria cuenta en oportunidad: que transcursó todo el periodo anterior de la lejislatura, y está al concluir el presente sin que este asunto se haya tomado en consideracion, al paso que los perjuicios de la empresa se hacen cada vez mayores por esta suspension, subiendo hoy á una suma muy considerable y que todavia se aumentará mientras no se ponga término á aquella; y q' por lo tanto se cree con el derecho de reclamar indemnizaciones que pretenderia solo en el caso de quedar sin efecto el cumplimiento del contrato en la parte que está pendiente, y renunciará á ellas, si se le exonera del pago de 42 pesos por cada uno de los colonos que debe introducir. Así lo pide por conclusion, solicitando al mismo tiempo, q' la H. Cámara se digne resolver que se lleve á efecto el contrato citado en la parte pendiente para su total cumplimiento. Pasó á la Comision de Peticiones.

Esta misma Comision, informa sobre la solicitud del Sr. D. Pablo Perez, elevada por el Gobierno, y aconseja q' se adopte la minuta de decreto que presenta, ordenando que se le pague por el tesoro Nacional la suma de 5,079 pesos. Se mandó repartir.

Pasándose luego á la órden del dia, se sometió á la consideracion del Senado el siguiente——

"Considerando que en las J. E. A. creadas por nuestra Constitucion, reside el poder municipal tan proficuo á los pueblos.

Considerando que la inaccion en que se encuentran esos cuerpos, despues de 6 años de jurada la carta, depende de la falta de una ley organica, que detalle el modo y forma de desempeñar sus funciones, y designe los fondos que para esto se le aplican, la A. General ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley.

Art. 1. ° Compete á las Juntas Económico Administratiivas el establecimiento de agricultura y cualesquiera otras de que puedan resultar ventajas á sus respectivos Departamentos.

2. ° Corresponde á las mismas la inspeccion sobre las escuelas de primeras letras, admitir ó separar preceptores, examinar sus aptitudes, aumentar ó disminuir sus dotaciones, designar los métodos de enseñanza, y hacer cuanto convenga para que la instruccion primaria se generalize en todas las clases de la sociedad.

3. ° Es de la atribucion de las mismas todo lo relativo á policía, que hasta ahora ha estado á cargo de los Jéfes Politicos.

4. ° Si cualquiera individuo de su Departamento fuese atacado en su libertad, sus bienes ó su persona, hara las convenientes reclamaciones á todas y cualesquiera de las autoridades de la Nacion, á quienes competa su conocimiento, hasta obtener por medios legales la reparacion del agravio.

5. ° Será peculiar de dichas Juntas el nombramiento de sus agentes y subalternos para el desempeño de lo concerniente á Policía con cargo de dar cuenta al Poder Ejecutivo para obtener su aprobacion.

6. ° Para atender á los objetos de su instituto se señalan á la J. E. A. de Montevideo el derecho establecido de 4 reales por cada res del consumo, la mitad del producto del mercado y el derecho municipal de 12 reales mensuales por cada carreta de las del tráfico interior de la ciudad y extramuros; y á las demas de la campaña el producto de los terrenos urbanos y de propios; el derecho de corrales y un medio real por cada cuero vacuno y caballar que se extraiga de cada Departamento.

7. ° Todo establecimiento público, cuyo costo no demande mas fondos que los que hayan de colectarse en los respectivos Departamentos por subscripciones voluntarias, se podrá verificar sin mas obligacion que la de dar cuenta instruida al P. E.

8. ° Lo que demande gastos, que se hayan de costear con los arbitrios designados en esta ley, necesitará la venia previa del Presidente de la República.

9. ° Los que exijan auxilio de los fondos generales de la Nacion deberán presuponerse antes, y de acuerdo con el Presidente de la República incluirse en el presupuesto general &c.—SOLANO GARCIA.

Puesto en discusion general este proyecto, el Sr. Anaya dijo: que en las sesiones anteriores habia inculcado sobre que habia un acuerdo de esta Cámara, para suspender la consideracion del presente asunto, hasta que se sancionase la ley de las garantias de la reforma militar, en atencion á que una de las rentas que formaban parte de esas mismas garantías, se aplicaba á las J. E. A., en el proyecto sometido ahora á la deliberacion del Senado; pero que como su objeto no era otro, que el de que no se defraudase á la clase reformada de la garantía que le daba aquella renta, toda vez que esto se salvase, no se opondria á que se tomara en consideracion dicho proyecto.

El Sr. *García* (D. Solano) contestó, que la suspension de que se hacia mérito, no era de éste proyecto, sino de otro en que se señalaban recursos á las Juntas, siendo uno de ellos el del Mercado público. Qué era verdad que esta misma renta se habia adjudicado como garantía de la reforma militar; pero no toda ella, sino únicamente tres cuartas partes. Que aunque en el proyecto que se discutía se aplicaba á las Juntas la mitad de su producto para atender los objetos de su instituto, la Comision no tendria dificultad cuando se tratase del artículo respectivo, en que se les dejase una cuarta parte solamente reservándose las otras tres para que fuesen destinadas á las referidas garantías: con lo cual, y con la discusion y sancion el proyecto en que se consignaban, que estaba puesto en la órden del dia de hoy, no quedarian defraudadas las justas esperanzas de la clase militar. Pero que estando en primer lugar el relativo á las Juntas, por haberse debido considerar en la sesion anterior, y siendo evidente su utilidad, correspondia que se pasase á tratar de él en particular.

El Sr. *Anaya* manifestó, que con la esplicacion que acababa de hacerse, habia cesado el motivo de su observacion.

El Sr. *Perez* espuso: parece que la Comision está conforme en que ha habido un acuerdo del Senado para suspender la discusion del proyecto en que se designan arbitrios á las Juntas. Primeramente se suspendió en virtud de una nota del Gobierno, y despues á consecuencia de indicacion hecha en el seno de la Cámara. El haber la Comision reunido posteriormente las dos leyes, la de atribuciones y la de arbitrios, no es una razon para no respetar el acuerdo citado.—Ademas, el proyecto de garantias debe llamar preferentemente la atencion del Senado, porque desde que se dió la ley de premio, debió haberse dictado aquella, puesto que el C. L. no ha querido dar un premio imajinario á los militares cuyos servicios son tan recomendables. Hago mocion por consiguiente, para que se considere con preferencia el proyecto de garantias de la reforma.

El miembro de la Comision contestó; que no habia exactitud en los conceptos vertidos por el Sr. Senador preopinante, pues la ley que ahora se discutía és de las atribuciones de las Juntas, que habiendose entrado á discutirla antes, volvió á la Comision, porque el miembro de ella, que ès tambien el autor del proyecto, asi lo pidió, con el fin de reformarlo, como lo había verificado: y que por tanto, y atendida la conveniencia de esta ley, debía continuar su discusion.

El Sr. Perez leyó el articulo 6. ° y los siguientes para demostrar que ellos no trataban sino de arbitrios.

A esto dijo el miembro de la Comision que podrían separarse los arbitrios, y ocuparse la Cámara de las atribuciones.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar "si había de considerarse en particular el proyecto que queda inserto," y resultó la afirmativa.

Declarados en discusion los dos considerandos, no se hizo observacion alguna sobre ellos y fueron aprobados.

Sometido el artículo 1. ° á la consideracion de la Cámara, el Sr. García [D. Solano] dijo, que esta parte del proyecto estaba conforme con el texto de la Constitucion, y que por lo tanto era irreprochable.

No haciendose ningun reparo, se pasó á votar si se aprobaba el articulo, y resultó la afirmativa.

Anunciada la discusion del 2. ° el Sr. García (D. Solano) espresó, que las atribuciones consignadas en éste articulo. son inherentes al Poder municipal, y que residiendo éste poder en las Juntas Administrativas, era de consecuencia forzosa acordarselas.

El Sr. Anaya manifestó; que le parecía que no era exacto fuese de las atribuciones de las Juntas el separar los Preceptores; pero que prescindiendo de esto, creía que la facultad de aumentar ó disminuir sus dotaciones, era peculiar de la A. G.

El miembro de la Comision repuso, que del resorte esclusivo de las CC. Legislativas era aumentar ó disminuir los sueldos de los empleados generales de la Nacion, mas no los de los empleados particulares del gobierno interior de cada Departamento; por que dandóse recursos á las Juntas para atender á los objetos que le están especialmente encomendados en la Carta constitucional, á ellas corresponde darles aplicacion, rindiendo sus cuentas al P. E. y éste á las Cámaras. Que en cuanto á remover los empleados, tambien podían hacerlo, avisando al Gobierno; pues debiendo las Juntas cuidar de la buena moral de los pueblos, era necesario que elijiesen las personas que habían de inspirarla á la juventud, y que cuando no correspondiesen á su confianza, tubiesen la libertad de sostituir otra que la mereciesen.

El Sr. Anaya replicó, que en su opinion se llenaban estas miras y se conciliaba el inconveniente que antes había apuntado, dando á las Juntas la facultad de proponer los preceptores y la dotacion que debieran disfrutar; pero que una vez aprobados por el Ejecutivo, no pudiera hacerse alteracion alguna á este respecto, sin obtener previamente el consentimiento del mismo.

El Sr. Perez dijo: Estoy conforme con el artículo hasta donde dice *primeras letras*: pero todo lo demas creo que no está bien arreglado. El P. E. és el Jefe Supremo de la Nacion, y sería impropio que nombrase los Preceptores y fuesen rechzaados por los Juntas de los Departamentos. Que éstas examinen sus aptitudes, que propongan las mejoras que crean convenientes, y que cuiden de todo lo concerniente á hacer prosperar la educacion primaria, está bien; mas el designar los métodos de enseñanza, parece mas propio que se haga en la capital, donde hay mas proporciones. Debé arreglarse un método jeneral y uniforme para todo el Estado; porque de lo contrario sucederá que cada departamento tendrá uno distinto, y ésto no puede traer buenas consecuencias.

El miembro de la Comision sostubo, que el artículo que ocupaba á la Cámara estaba enteramente conforme con la Constitucion porque ésta consignaba un poder independiente en los Departamentos; el poder municipal, y todos los poderes independientes tenian la facultad de poner y quitar los empleados de su dependencia, aumentar y disminuir sus dotaciones, inspeccionar su conducta &c. Que no encontraba exacto lo que se había dicho sobre no ser propio que las Juntas designasen el método de enseñanza, porque debía ser uno solo el que se siguiese en toda la República y en la capital había mas proporciones para formarlo. Que en Inglaterra foco de la libertad y la ilustracion, había diferentes métodos de enseñanza primária; y que en los otros Departamentos de nuestro Estado, no faltaban ciudadanos de luces y celosos del bien público que pudieran preparar convenientemente aquel trabajo.

El Sr. Anaya, llamó la atencion de la Camara sobre el concepto emitido por el Sr. Senador que acaba de hablar, relativamente á que en la República hay un cuarto poder independiente; y para desvanecer la equivocacion que en su entender se padecía en esto, citó el art. 14 de la Constitucion en que el ejercicio de la soberanía es delegado solamente á los tres altos Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Sr. Garcia (D. Solano) esplicó su concepto, diciendo que el Poder Municipal, siendo el fundamental, ó radical, ésto es, el representado por los otros tres poderes, los mejores publicistas convienen en que debe ser independiente en el ejercicio de sus funciones; es decir, en todo lo relativo al Gobierno interior de los pueblos, del mismo modo que el padre de familia es independiente en el gobierno interior de su casa. Así vemos, añadió, que aun en el régimen colonial, la jurisdiccion de los cabildos que hoy se hallan representados por las Juntas Administrativas, era independiente.

El Sr. Anaya dijo, que aunque conviniese en los principios que profesaban los publicistas respecto del Poder Municipal, no eran ellos sino el testo de nuestro código político, lo que debia servirnos de guia; y que este no reconocia mas que tres poderes públicos independientes.

En este estado indicó el Sr. Barreyro, que tal vez podrian conciliarse las diferentes opiniones, variando el artículo en esta forma.

"Corresponde á las mismas
"la inspeccion sobre las escuelas de primeras letras;
„examinar las aptitudes de sus
„preceptores; proponer al Ejecutivo su nombramiento y
„destitucion, é igualmente el
„aumento ó disminucion de

„sus dotaciones, los métodos „de enseñanza, y todo cuanto „crea conveniente para que „su instruccion primaria se „generalize en todas las cla- „ses de la sociedad."

Fué apoyada esta proposicion; y no habiéndose conformado con ella el Sr. Garcia (D. Solano), continuó el debate por mucho tiempo, hasta que dado ultimamente el punto por bastante discutido, se pasó á votar, y *fué aprobado el articulo segun lo propuso el Sr. Barreyro.*

Puesto en discusion el artículo 3.°, el miembro de la Comision, interpelado por uno de sus cólegas, dijo, que las atribuciones á que se referia este artículo, eran las de baja policia, que siempre habia estado afecta á los cabildos, porque era inherente al Poder Municipal; y que habiendo recaido este poder en las Juntas Administrativas era necesario darles al menos, todas las facultades con que estaban investidas aquellas corporaciones.

Hechas unas breves observaciones en pro y en contra del artículo; y siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las cuatro de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La Honorable C de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer ha sancionado lo que sigue ——

Presupuesto de sueldos y gastos de la Sala y Secretaria de la H. C. de RR. para el proximo año economico.——

SUELDOS.

El Secretario	2000
El Oficial 1.° y Taquigrafo	1400
El id. 2.° id.	1200
El id. auxiliar	600
Dos id. de Sala á 600	1200
Dos Porteros á 350	700
	7,100

GASTOS.

Impresion del Diario y Proyectos	1400
Subscripcion á Periodicos	240
Alumbrado de salas y oficinas	140
Gastos menores y extraordinarios de la Sala y Secretaria	260
	2,040
TOTAL.	9,140

Presupuesto de sueldos y gastos de la Comision de Cuentas.——

El Primer contador	800
El 2.° Id.	800
El oficial auxiliar	500
Gastos de oficina	100
TOTAL	2,200

Art. 1.° Apruebase el Presupuesto de sueldos y gastos de la sala y Secretaria de la Cámara de RR. comprensivo desde 16 del presente hasta 15 de Junio del año venidero, y que asciende á la suma de nueve mil ciento cuarenta pesos.

Art. 2.° Apruebase igualmente el Presupuesto de sueldos y gastos de los empleados de la Comision de Cuentas que comprende el mismo tiempo, y asciende á dos mil dos cientos pesos.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo pagará indefectiblemente la cantidad de novecientos cuarenta y cinco pesos al fin de cada mes, á la orden del Presidente de esta Cámara, y este los distribuirá á ambas oficinas segun les corresponda por los articulos anteriores—Lo que se transcribe á V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Junio 14 de 1836.

Antonino Domingo Costa
Presidente.

Miguel Antonio Berro
Secretario.

——

Montevideo, Junio 14 de 1836.

Acúsese recibo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

JUEVES 16 DE JUNIO DE 1836.

El Sr. Editor del Nacional se queja en su número de ayer que no hayamos contestado á las razones que dice haber expuesto en apoyo del proyecto del Sr. Diputado Ellauri. Este reproche nos ha obligado a cumplir un deber de urbanidad buscando esas razones entre lo mucho que ha escrito sobre la materia, pero desgraciadamente no hemos hallado sino huecas declamaciones en forma de proclamas dirijidas por lo q' parece á exaltar el espiritu de los pueblos contra el monstruo de la tiranía, que, segun nuestro cólega, se nos vendrá encima á largos pasos si el proyecto de ley no obtubiese la apetecida sancion. Estamos muy distantes de desaprobar los esfuerzos que hace nuestro virtuoso cólega para promover el espiritu público: esto importa mucho á la consolidacion de las instituciones, es noble, y digno sobre todo de los escritores *populares* que consagran sus tareas á la defensa del *bien procomunal;* pero persuadase el Sr. Nacional que eso no se consigue con discursos semejantes á los que ha producido en apoyo del proyecto de ley de elecciones. Mala es, no hay duda, la ley que actualmente regla el uso de esa preciosa libertad: malos tambien ó insuficientes los dos proyectos propuestos á la Cámara de Representantes para enmendarla; pero peor que todo es la defensa que nuestro cólega ha hecho de ellos: su excesivo zelo le ha cegado en esta ocasion y su patriotismo exaltado por el temor de la esclavitud le ha arrábatado hasta las regiones imaginarias haciendole ver sombras pavorosas, cadenas, despotismo y todos esos monstruos que forman el cortejo nefando de la tiranía: no es extraño que con tan tristes presentimientos declame nuestro cólega en vez de raciocinar; que llame *desvergonzado* al Gobierno y á sus agentes, y que vea alla en su melancolica fantasia escenas sangrientas, como las de Julio en París sino se sanciona el proyecto de ley que aconseja la destitucion de la Presidencia de las mesas centrales á los Alcaldes Ordinarios para darsela á las Juntas Economico Administrativas: todo eso es natural, y lo hemos visto muchas veces cuando el entusiasmo por el bien público, exalta, segun deciamos, á sus inclitos y preclaros defensores hasta el furor, y los lleva á rienda suelta cuesta arriba ó cuesta abajo, para llegar de cualquier modo al santo fin que *se proponen*. es decir, la *libertad* de los ciudadanos; la inviolabilidad de sus *derechos*......

LIBERTAD! DERECHOS......¿Cual es la libertad que sostiene nuestro cólega ultrajando al Gobierno y amenazándolo con la revuelta y la anarquia? ¿Es la libertad de la Nacion, que quiere vivir tranquila á la sombra de las leyes, ó es la de las facciones que quieren destruir esas leyes mismas para imponerle las que á ellas les acomode? La libertad existe cuando las leyes son protegidas y cuando el Gobierno y las autoridades constituidas son respetadas. Cada afrenta hecha á los Magistrados lo mismo que á las leyes es una ofensa á esa libertad, y cada escrito incendiario que directa ó indirectamente concite á la anarquia es un ataque á las garantias de los derechos individuales. Dejemonos pues de declamaciones, de insultos y de amenazas, y tratemos de conservar nuestro patrimonio comun que es el órden y la tranquilidad pública bajo la egida de las leyes. El desprecio de estas sigue siempre al desprecio de las autoridades; y acaba comunmente por armar unos ciudadanos contra otros para resolver por la fuerza las cuestiones que solo la razon debe decidir. Ni crea nuestro cólega que se desprecia nunca impunemente lo que todos debemos respetar. Comun es, como antes dijimos, el beneficio de la paz y del órden que todos gozamos, y comun es tambien la ruina y los desastres si la libertad perece, bien sea á exfuerzos de la anarquia, bien del despotismo: las barreras que contienen á estos dos enemigos de la felicidad social son las leyes; y el mayor servicio que pueden hacer á los pueblos los que se atribuyen el titulo de defensores de sus derechos, es velar incesantemente porque ellas se observen con religiosidad, asi por parte de los que mandan como de los que obedecen: esto se consigue censurando sin ultrajar al Gobierno, y raciocinando sin provocar al desórden y al desprecio de las leyes.

Despues del arribo del Paquete *Rosa*, se ha dado mas autoridad á la especie que ya circulaba en esta Capital, de haberse verificado en Lima una gran revolucion contra el Presidente Orbegoso, y el Presidente de Bolibia. Se da como motivo de aquel acontecimiento un tratado secreto por el cual se cedía á Bolivia el Departamento de Arequipa, en defecto de una indemnizacion de algunos millones de pesos que reclamaba el general Sta. Cruz por los gastos ocasionados por la intervencion. Los periódicos de Buenos Ayres nada dicen sin embargo á ese respecto.

ESTRACCION

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

JUGADA EL 14 DE JUNIO.

Letra................. Y.

Suer.	Nos.	Premio	Suer.	Nos.	Premios
1	9524	20	25	8226	15
2	15395	15	26	13938	15
3	17719	15	27	8572	15
4	4810	15	28	17236	15
5	5142	20	29	7232	30
6	11457	15	30	13625	50
7	6468	15	31	13323	15
8	16449	15	32	3950	25
9	4565	15	33	15562	15
10	17667	20	34	2744	15
11	6935	15	35	10219	20
12	12697	15	36	10579	15
13	2825	15	37	15724	15
14	5253	15	38	14529	15
15	12617	15	39	5409	15
16	4673	500	40	4808	40
17	16071	25	41	16272	50
18	16046	15	42	9626	15
19	9870	15	43	14665	25
20	7170	15	44	7473	30
21	17534	15	45	7716	15
22	4906	15	46	17056	15
23	14994	15	47	17785	25
24	9228	40	48	17422	100

NECROLOGIA.

Muertos del dia 14.

4 Adultos.
Un Parbulo.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 15.

D. Manuel Illa....Buenos Aires,
" Carlos Manuel Silveira y un sirviente....................Brasil.

PRESENTADOS.

Da, Fausta Coronel con un niño.. ....Buenos Aires,
" Jorge Quí..... ...Mercedes,

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 15

A Zimmermann, Fracier y Ca.
28 cajones sombreros,
A Rennie, Macfarlane y Ca.
3 cajones zapatos
1 fardo arpilleras.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 14.

Goleta brasilera "7 de Abril," de 72 toneladas su capitan Francisco José Prates, salió de Santa Catalina el 26 del pasado, consignada al Sr. Vilaza, con :—

50 arrobas café
1450 alqueires fariña
100 id. mani

Bergantin sardo "Arlequino," de 252 toneladas su capitan Antonio Miqueline, salió de Genova el 7 de Febrero, arribó á Cartagena el 21 de Marzo, de donde salió el 1.° de Abril, y el 3 del mismo arribó á Gibraltar y salió el 12 del mismo con destino á este puerto consignado á la orden, con

2 baulos mercancias
2 cajoncitos id.
7 cajones medicinas
710 id. pastas
1 baul zapatos
1 cajon marmol
1 id. terciopelo
1 id. escopetas
1 id. Paraguas
26 balas papel blanco
220 resmas id de estraza
2 cajones colchas de lana
23 id gorras de seda
5 id sombreros
1600 duelas
6 cajones chapas de mar-
37 fardos de medicinas (mol
1 bolto sardinas
6 latas alcanfor
1 porcion pizanas, y otras de cobre labrado.

Galiota Hamburguesa "Carlos Honrique" de 145 toneladas su capitan Henrique Valentin, salió de Hamburgo el 10 de Abril, con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignada á D. Fernando Nevel, con

Para este puerto
10 cajones mercancias
1 villar
38 ventanas
42 puertas
Para Buenos Ayres
40 pipas ginebra
6 medias vino
8 cuartos id.
300 cajones } ginebra
400 canastos } ginebra
1300 tarros } ginebra
30 cascos cerveza
222 cajones mercancias
251 tirantes
50 tablas
2 pianos
6 cajones vino
133 barricas mercancias
26 toneladas carbon.

Manifiesto de la Barca francesa *Faubett* procedente de San Maló.

142 cajones mercancias, 26 dichos perfumeria, 23 bultos papel, 3 cajones sombreros, 2 id, sillas de montar, 50 id. vino, 2 baules camisas, 1 fardo papel de estraza, 2 barriles semilla de lino, 9 cajones chimeneas, 12 bultos calzados, 300 sillas de estrado, 400 tablas, 380 piedras de vereda, 60 tarros rapé, 1 barril vinagre, 14 fardos fresadas, 1 barrica y 15 pistolas, 1 cajon 3 tarros sanguijuelas, 96900 beldosas.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

FUNCION 5.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 16 del corriente, se representará la interesante comedia nueva, del género sério, ó sentimental en cuatro actos, cuyo titulo es——

EL AUDITOR INGLES.
JUEZ DE SU PROPIO DELITO.

La funcion terminará con un graciosísimo
Fin de fiesta.

☞ A LAS SIETE.

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena, su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Jueves 16 del corriente, se han de rematar á la mejor postura los restos de dos tiendas, cuyos dueños desean redondear sus negocios. El pormenor es como sigue.

Bayetas de dos frizas
Paños de varias clases y calidades
Pañuelos de algodon de rebozo
Zarazas, madrases, listados, lienzos
Listados de hilo, cotines
Ceñidores de seda
Ligas, pañuelos de seda y gacilla
Sombreros, cintas, perfumerías
Velos, zapatos de raso blancos
Tiradores, seda de coser
Gorras de paño, cotonias
Tigeras, pañuelos de cambray
Jèneros de chaleco
Merinos, flecos, cambray de hilo
Guantes, casimires, abanicos
Pañuelos de merino bordados
Hilo de obillo y de carretel
Creas, medias de seda y algodon
Con otros muchos articulos
A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En casa de los Sres Zimmermann. F y comp. calle de san Carlos No. 36.

El Lunes 20 del corriente, se ha de vender por la mas ventajosa postura, el riquísimo y bien surtido cargamento de la barca americana LUISA, procedente de Canton: el pormenor es el siguiente.

Tafetanes negros anchos de cinco cuartas
Rasos negros y de colores
Pequines negros de id.
Tafetanes de colores muy bien surtidos
Damascos, mandarinas
Tisú para chalecos
Grós de Naples lisos y floreados de mucho gusto
Levantinas negras y de color
Tafetanes á cuadros
Florentinas, paños de seda negros
Terciopelos de colores
Seda de coser y de bordar
Pañuelos de seda escoceses
Id. de espumilla lisos y adamascados de 7 cuartas
Id. id. bordados ricos y de mucho gusto
Id. id. id. regulares
Id. de seda de mano de una yárda
Pañuelos para corbatas
Id. de seda adamascados
Id. de levantina bordados y lisos
Id. negros de seda
Id. de espumilla bordados de cuatro cuartas para cuello de señora
Id. de rezo
Id. de sarga ricos de 7 cuartas
Id. de tisú adamascados y bordados
Id. de seda labrados
Id. de id. id. de un color
Un surtido general de géneros de gusto para trages
Crespones, sargas de Màlaga
Zapatos de señora, chinelas
Botones de nacar
Corales, guantes, cigarreras
Chalecos, gorras, peines blancos y batidores de marfil
Peines batidores de carey y de talco
Peinetas de carey y de talco para rulos
Cajitas para tarjetas y otras obras curiosas
Estantes para botellas, fruteras
Varias obras de marfil, abanicos de varias clases
Evilias de perlas para cinturon

PARA ALMACEN.

Té perla en cajones de 2, 6 y 13 rs. cada una
Id. hyson de 6, 10 y 13 id id
Id. imperial de 2, 6 y 13 id id
Id. pólvora en cajones de 2, 6 y 13 id id
Id. verde
Id. negro superior
Esteras de colores de 4, 5 y 6 cuartas
Id. blancas
Id. chicas
Id. de ventana
Cohetes orientales de nueva invencion
Id. en cartones de 12 paquetes
Cohetes dobles, mazetas para flores
Dulces en caldo
Canela fina y canelon
Jarcia, gorras de junco
Almohadas de id
Carpetas de id
Bastones de id
Canastas de id.
Mecheros, canastas de costura
Canastas para ropa y chicas
, Id. de viage
Servicios de loza para mesa
Juegos de café y loza surtida
Palanganas charoladas
Carey, juguetes para niños
Pandorgas de nueva invencion —Y otra numerosa variedad de articulos.—A las 9 y media en punto.

Por R. Carreras y Hermano.

En la Colecturía General.

El Viérnes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente al mejor precio y para la liquidacion de cuentas los siguientes articulos de almacen tanto sanos como averiados, cuyo pormenor es el siguiente :

Averiados.

100 braceros de fierro venidos en el bergantin ingles *Sterlingshir.*
100 dichos sin pié.
560 ollas surtidas.
400 resmas papel de estraza
15 cajones pasas de uba (zo
13 dichos orejones sin caro-

Sanos y de mejor precio.

Vinagre francés en barricas
Dicho id. en barriles
Licores surtidos, vino Champagne, dicho seco superior en pipas, yerba Canguasú, coñac en pipas y cajones, vino de Burdeos en barriles y cajones dicho de Oporto, dicho de Málaga seco y dulce, dicho. de Madera añejo de superior calidad, bacalao, anis en grano, arpilleras, lonas, hilo acarreto, papel florete español y genoves, pistolas de chispa y fulminantes, escopetas españolas y francesas, cigarros americanos, cepillos para el pelo, dichos de ropa, dichos de zapatero, polvorines, pinceles de blanquear, navajas finas, papel fino de carta ingles y frances, gorras de ule, lanilla de banderas, martillos, palas, pizarras, cucharas, cuchillos surtidos, clavos surtidos, tacluelas, polvos de zoda, pinturas en cuñetes, sal refinada en sacos; pimienta, porotos, municion, pólvora fina, jabon amarillo, aceite en canastos, té pólvora, id. Imperial, id. Hyson, azufre, damajuanas vacias, un gran surtido de bacijas de hoja de lata, á saber—jarros, baldes, cafeteras, teteras, escupideras, tarros para té, azucar y especies, palanganas, calderas, &a. &a. Ademas— recados de media medida, pellones Tucumaneses, sobrepellones sinchas, tiradores, jergas, ponchos, fresadas, y otra porcion de artículos, cuya venta es indispensable. *A las* 11 *en punto.*

POR JUAN J. RUIZ y Ca

DE MUEBLES.

En su casa calle de San Luis, No. 80.

El Jueves 23 del corriente se rematará por el mas alto precio que pueda obtenerse un elegante surtido de muebles, cuyo pormenor se dará por los diarios y carteles de costumbre. á las 11.

POR LOS MISMOS.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 27 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detall se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ò acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa, ó otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ò que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p.

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace á tasacion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharsvilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE

M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se halla á surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, créo que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	................1 real onza.	
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs		
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........	50 rs la onza		
El purgante No. 1° á	100	id	id
El No. 2°	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzón de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vivo en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallará con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin— sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra á dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle, se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubieran visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 8450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme; porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Caytano Regalía.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., mosquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fleta á para cualesquiera puntos de la República: y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos decampaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50.000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al público sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 49 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen á un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Liceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo. Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Farnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apotudas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiteria. mayo 9